

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTA
Diputada Magdalena Camacho Díaz

Año II Tercer Periodo Ordinario LXI Legislatura Núm. 11

**PRIMERA SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA
EL 11 DE JULIO DEL 2017**

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y
PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 03

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 11

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso. Pág. 14

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Con

solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 17

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 20

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 22

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 08. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 25

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 27

- Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica de la

Fiscalía General del Estado de Guerrero, Número 500. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso Pág. 30

- **Segunda Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se Reforman y Adicionan Diversas Disposiciones de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero Número 55. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso** Pág. 34

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 36

Presidencia
Diputada Magdalena Camacho Díaz

ASISTENCIA

Solicito a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, pasar lista de asistencia.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con gusto, presidenta.

Agraz Ulloa Rossana, Alarcón Adame Beatriz, Alcaraz Sosa Erika, Alvarado García Antelmo, Añorve Ocampo Flor, Basilio García Ignacio, Blanco Deaquino Silvano, Cabrera Lagunas Ma. Del Carmen, Camacho Díaz Magdalena, Castillo Ávila Carmen Iliana, Cisneros Martínez Ma. de Jesús, Cueva Ruiz Eduardo, de la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Cabrera Isidro, Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, Gama Pérez David, García García Flavia, García Guevara Fredy, García Gutiérrez Raymundo, Granda Castro Irving Adrián, Hernández Valle Eloísa, Justo Bautista Luis, Landín Pineda César, Legarreta Martínez Raúl Mauricio, Martínez Martínez J. Jesús, Martínez Toledo Víctor Manuel, Mejía Berdeja Ricardo, Melchor Sánchez Yuridia, Moreno Arcos Ricardo, Reséndiz Peñalosa Samuel, Reyes Torres Carlos, Reyes Torres Crescencio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Rodríguez Córdoba Isabel, Romero Suárez Silvia, Salgado Romero Cuauhtémoc, Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, Vargas Mejía Ma. Luisa, Vicario Castrejón Héctor.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 39 diputadas y diputados a la presente sesión.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación, los diputados Iván Pachuca Domínguez y Ociel Hugar García Trujillo y la diputada Rosa Coral Mendoza Falcón.

Con fundamento en el artículo 131, fracción II de la ley que nos rige y con la asistencia de 39 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen, por lo que siendo las 15 horas con 30 minutos del día Martes 11 de Julio de 2017, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 131, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Orden del Día

Segunda Sesión

Primero.- Proyectos de Leyes, Decretos y Propositiones de Acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

d) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de

Sujetos Obligados del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

e) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

f) Segunda lectura del dictamen con proyecto de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

g) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo discusión y aprobación, en su caso.

h) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

i) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, número 500. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en Su caso.

j) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero número 55. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo. Discusión y aprobación, en su caso.

Segundo.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 11 de julio de 2017.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria Isabel Rodríguez Córdoba, informe, que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

La secretaria Isabel Rodríguez Córdoba:

Con gusto, diputada.

Le informo que llegó el diputado González Rodríguez Eusebio, con lo que se hace un total de 40 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

PROYECTO DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Proyecto de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso "a", solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de Julio del 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitamos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra consideración.

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso "a" del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso presidenta.

Compañeras y compañeros.

En nombre y representación de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Jurídicos de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Mismo que hoy se somete a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso aprobación.

En sesión de fecha 22 de junio del año 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa signada por el licenciado Florencio Salazar Adame, secretario general de Gobierno por medio del cual se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, suscrita por el titular del Poder Ejecutivo misma que nos fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción I, 195 fracción II, 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia, y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por los artículos 61 fracción I y 199 de la Constitución Política local y 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar y en su caso el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se reforman diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que el gobernador del Estado signatario de la Iniciativa con las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado en sus numerales 65 fracción II y 91 fracción III tiene derecho de iniciativa

para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta que nos ocupa.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Las recientes reformas en materia de sistema de justicia penal acusatorio, transformó la figura del Ministerio Público es por ello que fue reestructurada y se le otorgó de una nueva tarea institucional, se organizó en una fiscalía general del Estado de Guerrero, como un órgano público y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios rigiéndose por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos; así como la responsabilidad de la representación social de los guerrerenses.

Atento a lo anterior, la nueva representación y figura del fiscal general aporta su representación del Estado se convierte en representante social de ahí la procedencia de modificar la representación del Estado en juicio, estableciéndose la figura de la representación en la figura del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero quien se le faculta para ejercer dicha atribución.

Respecto a la modificación al numeral cuarto del artículo 137, es importante señalar que este Poder Legislativo en el marco de la armonización constitucional en materia de combate a la corrupción con fecha 1 de febrero del año en curso, aprobó las modificaciones para implementar el sistema estatal anticorrupción y en lo referente al tribunal de justicia administrativa se estableció en dicha propuesta que las faltas administrativas graves y no graves, y hechos de corrupción conociera la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa; sin embargo con forme a la armonización de las leyes secundarias en la materia, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción establece como base que asuntos de esta índole cuenten en el proceso de resolución jurisdiccional en dos instancias y al establecerlo en los términos apuntados dicho tribunal de Justicia Administrativa no podría conocer en pleno de ambas instancias, por lo que se estima la procedencia de la propuesta que se presenta.

Del mismo modo y conforme a la justicia, a la justificación y propuesta de modificación que plantea el artículo 139 Constitucional a juicio de esta Comisión Dictaminadora la estimamos procedente en razón de que cumple con el mandato derivado de las reformas estructurales en materia del Sistema Penal Acusatorio dotado a la Fiscalía General del Estado como ministerio público de la facultad específica en el orden de la materia penal.

Por lo anteriormente vertido compañeras y compañeros diputados los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Del mismo modo, señora presidenta, integrantes de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en el análisis y revisión del dictamen con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado, que hoy se somete a consideración, llevamos a cabo las adecuaciones y modificaciones al mismo con el objeto de que clarificar el contenido, así que solicitamos se incorpore como adendum y se lleven a cabo las adecuaciones respectivas, los cambios realizados son los siguientes:

Se modifica el numeral uno del artículo 139 que establece la facultad del Ministerio Público en cuanto a la investigación de los delitos, así como la de los policías quienes actuaran bajo la conducción y mando del ministerio público; sin embargo, en la propuesta presentada se establece en términos singulares y distantes a lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos por lo que para hacerle en términos semejantes a las bases de nuestra Carta Magna se modifica la redacción para quedar en los siguientes:

Artículo 139....

1. corresponde al Ministerio Público la investigación de los delitos y a las policías las cuales actuaran bajo la conducción y mando de aquel en el ejercicio de esta función, así como la representación social de los guerrerenses en materia penal;

Del 2 al 8...

La firmamos los integrantes de esta Comisión, el diputado Raúl Mauricio Legarreta, Secretario; el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, vocal; el diputado Ignacio Basilio García, vocal; la diputada Yuridia Melchor Sánchez, vocal y su servidor Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete para su discusión en lo

general incluyendo el adendum que acaba de presentar el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, el dictamen de antecedentes.

Por lo que solicito a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputada Ma. De Jesús Cisneros, si diputada Ma. Del Carmen.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma de Jesús Cisneros Martínez, para fijar postura.

La diputada Ma. De Jesús Cisneros Martínez:

Buenas tardes a todos y a todas.

Todas las propuestas de reformas que se plantean en esta sesión obedecen a una estrategia política y ninguna de ellas conlleva beneficio autentico para el pueblo de Guerrero, ninguna de ellas va encaminada a disminuir los problemas más graves de Guerrero como son: la corrupción, la pobreza, la desigualdad, la inseguridad, son reformas que únicamente sirven al poder político para legitimar procedimientos burocráticos para robarse o delegarse atribuciones.

Hay casos que son auténticos chilaquiles que trastocan el orden constitucional y que van a provocar severos conflictos e interpretación e invasión de atribuciones como si los problemas de Guerrero fueran las leyes, y no la falta de voluntad política para ser bien las cosas, se ponen a reformar leyes y leyes que de poco sirven.

Voy a citar un ejemplo: el cargo de gobernador y sus atribuciones, son intransferibles e indelegables y no pueden ser ejercidas por el consejero jurídico del Poder Ejecutivo, porque no es lo mismo gobernador que titular del Poder Ejecutivo aún y cuando ambas figuras sean portadas por una misma persona.

El titular del Poder Ejecutivo y el jefe de la administración pública pueden delegar sus funciones, sin embargo el gobernador no, porque este cargo es de representación popular y por ello el consejero jurídico no puede arrogarse atribuciones de representación, en juicio en donde se litiguen intereses el Estado aun cuando ahora sea una facultad se le elimina al fiscal general del Estado, es un grave error que el gobernador sea el representante del Estado en todo caso debería de hacerlo el titular del Poder Ejecutivo para poder ser representado por el consejero jurídico.

Así encontramos muchas pifias en estas reformas y por esa razón las votaré en contra para agraviar al pueblo de Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas, para fijar postura.

La diputada Ma. Del Carmen Cabrera Lagunas:

Gracias, diputada presidenta.

Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

La corrupción es una de los lastres que más ha dañado a nuestra sociedad en todo los niveles y aspectos, según el estudio mexicano autonomía de la corrupción la sociedad mexicana en su conjunto, es una sociedad que está dispuesta a practicar la corrupción porque piensa que con ello obtendrá un beneficio personal.

La corrupción aparece como parte de la cultura del mexicano y se da en prácticamente todos los actos de los ciudadanos, desde los litros de gasolina que se despachan de 900 mililitros hasta la liberación de delincuentes a cambio de la conocida mordida.

A las mochadas que piden los funcionarios públicos a cambio de agilizar un trámite o al diezmo que exigen para la asignación de obras y otros beneficios que dañan a nuestra sociedad en su conjunto.

Lo cual se da porque hay quien lo pide y hay quien lo da, por mandato constitucional las legislaturas de los estados deben establecer en cada Entidad federativa su sistema anticorrupción con el objeto de coordinar las autoridades locales competentes en la prevención, detención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción al cual deberá conformarse de acuerdo con la constitución federal y leyes generales expedidas por el Congreso de la Unión.

El día de hoy este Congreso cumplirá el mandato constitucional con la expedición de diversas leyes que homologan las disposiciones federales, para integrar el sistema nacional anticorrupción cuyos pilares son los siguientes:

1. Ser un sistema presidido por los ciudadanos y que sirva a los ciudadanos.

Crear instituciones fuertes y autónomas para prevenir y castigar la corrupción.

Se eliminarán los trámites innecesarios y hará que las contrataciones y obras públicas se realicen con total transparencia.

2. El sistema anticorrupción coordinará actores sociales y autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción.

3. La prevención de la corrupción está soportada en el ejercicio cotidiano de códigos de ética, protocolos de actuación y mecanismos de autorregulación.

4. El sistema establece diversos instrumentos que permiten una reedición de cuentas clara y efectiva, la plataforma digital nacional conformada por el sistema de evolución patrimonial y declaración de intereses, el sistema nacional de servidores públicos y particulares sancionados, el sistema nacional de fiscalización, el directorio de servidores públicos que participan en contrataciones públicas y las denuncias públicas por faltas administrativa y hechos de corrupción.

5. Se establecen en la Ley de Responsabilidades Administrativas los actos u omisiones en que pueden incurrir tanto servidores públicos como particulares.

Las que estos pilares sean posibles esta Legislatura expedirá el día de hoy los siguientes ordenamientos.

1. Ley Estatal de Sistema Anticorrupción, la cual establece las bases de coordinación con el sistema nacional anticorrupción, así como las características del sistema estatal de fiscalización.

2. La Ley de Responsabilidades Administrativas, ésta detalla las responsabilidades administrativas y la obligación de los servidores públicos de presentar declaraciones patrimoniales, de conflictos de intereses, y fiscal.

3. La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas, su objetivo es fortalecer a la Auditoría General del Estado para el combate a la corrupción.

4. Reformas a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, ésta crea una fiscalía especializada de combate a la corrupción como órgano autónomo para castigar y perseguir actos de corrupción y,

5. Reformas al Código Penal, aquí se establecen las sanciones que serán acreditables a quienes cometan actos de corrupción, servidores públicos y particulares.

Para el PRD la creación del Sistema Estatal Anticorrupción resulta fundamental para cimentar una nueva visión del ejercicio del Poder Público que los funcionarios públicos sean verdaderos ciudadanos que busquen servir y no servirse.

Benito Juárez dijo: Bajo el sistema federativo los funcionarios públicos no pueden disponer de las rentas sin responsabilidad, no pueden gobernar a impulsos de una voluntad caprichosa sino con sujeción a las leyes, no pueden improvisar fortunas ni entregarse al ocio y a la disipación; sino consagrarse asiduamente al trabajo, disponiéndose a vivir en la honrada medianía, que proporciona la retribución que las leyes señalan.

Esperamos que el paquete normativo que hoy se entrega a la sociedad sea utilizado para erradicar las ancestrales prácticas que han dañado la cultura del esfuerzo y la legalidad y en consecuencia del progreso de la nación porque está comprobado que el retrato de una nación está en relación directa a sus prácticas de corrupción.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Así es, protagónico, eso es lo que nos pide la sociedad protagonizar temas diputados.

Actuar, denunciar, proponer y hacer, esa es la consigna, eso es lo que estamos precisamente en estos momentos, nosotros vamos a votar en contra del dictamen constitucional porque somos congruentes, porque esta es la segunda parte del dictamen de reforma constitucional pasado donde se aprobó el sistema estatal anticorrupción y donde no obstante que insistimos en que se dictaminara la iniciativa que desde julio del 2016 presentamos para eliminar la declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal conocido popularmente como fuero no se integró al sistema estatal anticorrupción, como ya en doce estados del país se ha eliminado el fuero, que han oído el reclamo ciudadano de no más impunidad, de no más charolas, de no patentes para cometer delitos que es parte de la corrupción, no solamente es la cuestión

patrimonial o pecuniaria, es también la impunidad para actuar delictivamente que es un problema grave y que esta Legislatura lo ha vivido en un caso que todos conocemos.

Entonces nosotros hemos venido insistiendo en que se elimine el Fuero y esta reforma constitucional que hoy se va a votar era una nueva oportunidad, modificar el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, modificar el artículo 54 y demás relativos que tienen que ver con la declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal.

Nuestra postura responde a esas consideraciones, en sí mismo, el dictamen podríamos de alguna manera estar de acuerdo en el contenido pero no podemos aprobarlo porque no incluye la eliminación del Fuero que para nosotros es sumamente importante.

Y nosotros creemos que un sistema estatal anticorrupción que no incluya la eliminación del Fuero es un sistema incompleto, en aquella ocasión se dijo que no era parte del sistema anticorrupción que era otra cuestión, se dijo también que en otro momento se vería el tema del fuero y la realidad es que no ha habido voluntad política para dar este paso trascendente en la historia de Guerrero.

Y en ese sentido, nosotros consideramos que no podríamos aprobar una nueva reforma constitucional donde sigan dejando de lado esta tema tan importante, en el caso de las leyes secundarias que no tiene que ver con el fuero porque son otras materias las vemos bien, pero la base fundamental es la Constitución y ahí se sigue dejando intocada la figura de la declaración de procedencia en materia de responsabilidad penal.

Aquí insisto hemos vivido ya en varias ocasiones esta circunstancia recientemente con el caso de un legislador, y por esa razón creemos que hoy más que nunca hay que dar ese paso, esa es la razón fundamental.

Por otro lado insistir en que más que la reformas legales es un tema de aplicación de la Ley, es un tema de voluntad política, es un tema de disponibilidad para ser que se cumpla con la Constitución y las leyes, no más complicidades, no más vacíos de autoridad o ausencia de ley para castigar al corrupto o al delincuente.

Y queremos decir también que esperamos que no pase en el sistema local lo que ha venido pasando a nivel nacional, que no se ha podido nombrar un fiscal anticorrupción después de tres años que se aprobó la

reforma, que no se han nombrado o no se nombraron oportunamente magistrados del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y que el Comité del Sistema Nacional Anticorrupción donde hay diferentes organismos públicos entre otros la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Instituto de Acceso a la Información, no quisieron considerar un caso de corrupción, el espionaje en el caso del virus informático que se introduce para espiar que es el Pegasus, no quisieron entrarle, salvo Jaqueline Peschard que es una integrante.

Por esa razón, creemos que al final del día más que sistemas es autoridades decididas acabar con la corrupción y ciudadanos empoderados que vigilen el ejercicio de los recursos y vigilen la actuación de la autoridad.

Dichas estas consideraciones, compañeras y compañeros legisladores, y en consecuencia el voto en el tema de la reforma constitucional será en contra.

Es cuanto.

La Presidenta:

Si diputado Sebastián de la Rosa.

Se concede el uso de la palabra al diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez, para razonar su voto.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

Muchas gracias, diputada presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas, ciudadanos, amigas y amigos de la prensa.

Guerrerenses y mexicanos que nos miran a través de los medios y las redes.

Yo tengo que congratularme porque el día de hoy este Congreso, esta Legislatura vaya aprobar este paquete de reformas que espero que verdaderamente podamos con ella o con ello avanzar en materia de combate a la corrupción.

Yo sé que una ley no en si misma o por sí sola no va a lograr que podamos nosotros como sociedad mexicana desaparecer la corrupción, no va a ser posible así, el posicionamiento de la fracción parlamentaria de mi partido inicia señalando el reconocimiento a una cultura, que pareciera arraigada en la sociedad mexicana en todos los sectores y niveles y no porque lo queramos decir así, los estudios están elaborados y

pareciera ser que la sociedad mexicana no solamente en Latinoamérica sino en el mundo, la sociedad mexicana es una sociedad muy propensa a la corrupción.

Aquí ya se dijo por el razonamiento del voto de mi fracción, yo agrego algunas otras cosas en base en el camino y eres diputado y te para el federal de caminos y lo primero que hacen es sacar la charola, soy diputado y llevo prisa, y pues ya al federal de camino no le queda otra cosa más que “pues está bien, pero tenga cuidado diputado, no”, desde ese tipo de situaciones compañeros o hasta el que, pues ya sabe que con una pequeña mordidita puede generar alguna acción que le agilice o que le permita hacer algo que difícilmente lo va a poder hacer sino lo ofrece va y lo ofrece, y el funcionario todavía se hace de rogar “bueno, pero tú me lo estás dando eh”.

Pues si compañeros, pareciera que somos una sociedad muy insembrada en esto y hay acciones que hasta han generado que difícilmente nosotros podemos o estamos dispuesto de repente a combatir. Yo quiero decirles a ustedes o recordar más bien aquí compañeros, que pues hace ya un buen rato desde que se inició esta Legislatura he buscado implementar iniciativas y propuestas que buscan en la vía de los hechos y desaparecer figuras jurídicas o mecanismos o procedimientos que nos llevan a la comisión de actos, que son actos de corrupción compañeros.

En ese sentido, yo en materia de transparencia en abril de este año, propuse las reformas a la Ley de Transparencia para avanzar en la rendición de cuentas, intentando que los procesos sean realmente transparentes, que impidan estos mecanismos que luego he señalado que ya sabe que con algo de una oferta pueda lograr algo que no lo podría hacer de otra manera lo hace, y hay quien lo recibe.

Durante la discusión en la Ley Orgánica de este Congreso, en julio pasado también insistí en la obligatoriedad en la declaración 3 de 3 para diputados, que bueno que hoy en eso ya se avanzó, es algo que es fundamental, porque también los representantes populares debemos de estar obligados a actos de transparencia, lo que no es transparente es corrupción compañeros también, parecieran cosas pequeñas pero que son parte de una cultura que ir nosotros acabando con acciones que inicien desde nosotros, desde ahí creo que se tiene que empezar.

También en esta misma ley propuse fortalecer las facultades de fiscalización para que los servidores públicos comparezcan ante esta Legislatura sin la anuencia del gobernador y dije en aquel momento, no

estoy hablando de este gobernador, estoy hablando del gobernador como la figura en una Entidad, sea quien sea el que está gobernando en su momento porque las leyes no se hacen para seis años, las leyes se hacen para que una sociedad pueda caminar y pueda caminar con armonía.

Propuse desde octubre del año pasado, que desaparezca el fuero constitucional, un tema compañeros en el que voy a insistir ahora en este contexto de un acto que me parece que es fundamental y no porque sea un mandato federal porque a fin de cuentas tenemos que generar la homologación en materia de anticorrupción, sino porque también siendo aún parte de esta obligación pues ha permitido ya en este momento que la Legislatura en su conjunto podamos abrir camino para que esto se dé, porque en otros casos no se ha hecho y ahí se quedan, ahí se quedan y las reservas se van quedando –perdón- la homologación se va quedando, se va quedando y por más que queramos hacer algo, no se avanza porque no hay disposición y en este caso hubo disposición y también eso lo tengo que reconocer de otra manera no estaríamos en este momento señalando eso.

Pero si insistir compañeros, de verdad, lo he argumentado aquí a nivel federal los propios diputados federales del partido revolucionario institucional están de acuerdo con la desaparición del fuero constitucional y bueno pues, del juicio de procedencia para que no crean que no sé de qué estoy hablando porque luego pues hablamos de fuero constitucional como una figura jurídica no existe, literalmente no existe, desaparición de juicio de procedencia.

En ese sentido compañeras y compañeros, a mí me da mucho gusto que podamos nosotros en este momento aprobarlo y que yo esperaría que fuera de consenso, esperaría de que fuera de consenso, no es lo que quieren, no es lo que necesitamos todavía como sociedad no, podemos dar un pasito más sí, pero hasta aquí hemos podido llegar, y como hasta aquí hemos podido llegar...

La Presidenta:

Diputado, le voy a pedir concluya su participación.

El diputado Sebastián Alfonso de la Rosa Peláez:

... Concluyo diputada.

Así lo hice cuando se aprobó la reforma a la Ley Educativa para que se otorgaran uniformes escolares gratuitos en la anterior Legislatura y me dijeron

solamente se puede para primaria, yo lo pedí para el sistema de educación pública en general pues aceptamos en que así sea, hoy también voy a avanzar en eso en lo personal y mi fracción lo está haciendo.

Hasta aquí hemos logrado llegar, pues con esto avancemos y ojalá sea de consenso porque lo otro sería, pues no reconocer que hay, que hay avances que son importantes y si aquí hay un avance importante, aunque no fuera todo lo que necesita... –aunque no es perdón– todo lo que necesitaríamos que es un avance importante que espero que nos ayude realmente a combatir este lastres que verdaderamente daña mucho no solamente a la imagen, sino daña mucho las relaciones sociales en nuestro país y en nuestro estado de Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Fredy García Guevara, para razonar su voto.

El diputado Fredy García Guevara:

Buenas tardes compañeros, compañeras diputadas, diputados.

Hoy me permito hacer uso de esta Tribuna para externar que las leyes que hoy se aprobaran en materia de combate a la corrupción tienen una gran relevancia pues debido a las reformas, adiciones y derogaciones a los artículos 79, 108, 109, 113, 114, 116 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizadas mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2015, promulgándose a su vez la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, teniendo como finalidad establecer los principios, bases, políticas públicas y procedimientos para que existan en coordinación entre las autoridades de todos órganos de gobierno en la prevención, detención y sanciones por la Comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, así en la fiscalización y control de los recursos públicos.

Por lo que además de dar cumplimiento a la armonización de diversas disposiciones federales en esa materia también se busca que con su implementación en nuestro estado exista mayor transparencia en el uso y manejo de los recursos públicos que es lo que más nos ha afectado.

Pues ha existido un uso desproporcionados de recursos públicos para fines diversos a los cuales han sido destinados, por eso hoy, empezaremos que con la

aprobación de estas leyes en materia anticorrupción dichos recursos realmente lleguen a los sectores más vulnerables con el fin de mejorar las condiciones de vida de nuestros paisanos guerrerenses y en caso de que los servidores públicos durante el desempeño de su cargo o comisión se aparten de los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad y rendición de cuentas, transparencia, eficiencia y eficacia, quien que rigen el deber público así como los sujetos privados sean personas físicas o morales que se vean involucrados en actos contrarios a la ley, puedan poner en marcha los mecanismos para que se les inicie los procedimientos y en su momento la imposición de las sanciones penales correspondientes.

Sin embargo, para que esto sea realidad se requiere de la participación conjunta de los sectores de la sociedad, puesto que la reforma anticorrupción y la implementación del sistema nacional anticorrupción no han sido suficientes para reducir el efecto de los continuos escándalos de corrupción en los que muchos servidores públicos se han visto envueltos.

Por ello, la necesidad de que todos nos involucremos en esta problemática y la aprobación principalmente compañeras y compañeros, mi voto será a favor de estas leyes y reformas que vamos aprobar y que este Pleno aprobará en esta sesión.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Si diputado Cueva.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ignacio Cueva Ruiz, para fijar postura.

El diputado Ignacio Cueva Ruiz:

Muchas gracias, presidenta.

Bueno pues este es el preámbulo.

Muy buenas tardes compañeros diputados y compañeros de la prensa.

Ese es el preámbulo de todo, es la reforma constitucional a la cuestión de la anticorrupción, yo creo es trascendental lo que estamos viviendo hoy en el Estado de Guerrero y sobre todo porque pues es una iniciativa que también viene por parte del Ejecutivo, es una iniciativa que se comparte también aquí en este Congreso que se presentaron varias también iniciativas

por parte de nuestros compañeros diputados hoy se vota, pues es un paquete muy importante para el Estado de Guerrero.

Un paquete que va a cambiar desde el propio, la vida de los tribunales de lo contencioso administrativo y que va a cambiar la vida para todos los guerrerenses en esta materia de pelear contra la corrupción.

Y como lo decían mis antecesores, si es cierto la corrupción no es solamente una cuestión de papel, es una cuestión de la propia Constitución, una ley sino es una cuestión de moral, es una cuestión de personalidad que es algo que todos debemos de traer ya de manera inherente, cualquier político o en cualquier persona.

Por eso, a nombre de la fracción del Partido Verde Ecologista de México damos esta posesión a favor y pedimos que sea votada a favor esta reforma constitucional que insisto va hacer trascendental para la vida democrática del estado de Guerrero.

Muchísimas gracias.

La Presidenta:

En razón de que no hay más oradores inscritos se declara concluido el debate en lo general, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamiento se pregunta a los diputados y diputadas, si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes incluyendo el adendum presentado por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 199 numeral uno fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 100 fracción I, 101 fracción I; y 294 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que se les solicita que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a las diputadas secretarías tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suárez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, en contra.- Blanco Deaquino Silvano, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, en contra.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Informo a esta Presidencia que hubo 37 votos a favor y 4 en contra.

La Presidenta:

En razón del resultado de la votación con 37 votos a favor y 4 en contra, se aprueba por mayoría calificada de votos el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, remítase el decreto a los honorables ayuntamientos de la Entidad para los efectos de lo dispuesto para el artículo 199 numeral uno fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con permiso diputada presidenta.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura al dictamen a que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso “b”; 154 fracción I, inciso “b”; 259 parte segunda del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego haberse verificado ante esta Soberanía popular la primera lectura del dictamen con proyecto de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fuera analizado anticipadamente, con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta Representación popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda en la siguiente sesión con la etapa legislativa que perpetua la ley la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de julio del 2017.

Atentamente.
El Presidente de la Comisión de Justicia.
Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “b” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guerrero.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Justicia, en funciones de dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión tomamos como elementos fundamentales para soportar el dictamen que recayó a las iniciativas con proyecto de Ley Anticorrupción para el Estado de Guerrero y de la Ley del Sistema Estatal y Municipal Anticorrupción del Estado Libre y Soberano de Guerrero, promovidas por el ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo local y por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Héctor Vicario Castrejón.

Que con fecha 27 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan los artículos 228, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116, 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativas al combate a la corrupción que abarca la conformación del Sistema Nacional Anticorrupción el fortalecimiento de facultades a distintas áreas de la administración para afrontar dicho flagelo dotando de nuevas facultades a la Auditoría Superior de la Federación, Secretaría de la Función Pública, Tribunal Federal de Justicia Administrativa y Procuraduría General de la República, en la cual se creó la Fiscalía Especializada en Materia de Delito relacionados con hechos de corrupción como un órgano

con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que constituyen este tipo de delitos.

Con ello, se asentaron las bases de un nuevo orden jurídico pendiente a prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción en todos los órdenes de gobierno, los miembros de la Comisión Dictaminadora atendiendo lo consignado en el artículo segundo transitorio del decreto referido, observan que se otorgó un año al Congreso de la Unión para que procediera a la aprobación de las leyes secundarias en materia de anticorrupción, misma que una vez expedidas el Ejecutivo federal instruyó su respectivas publicaciones en el Diario Oficial de la Federación para que tuvieran los efectos legales correspondientes.

En este tenor las entidades federativas deberían realizar en el ámbito de sus respectivas competencias las reformas, adiciones y en su caso derogar las disposiciones normativas para homologar sus leyes en materia de anticorrupción debiendo considerar aspectos básicos contenidos en las mismas con la finalidad que se cuentan a nivel nacional con una estructura normativa armonizada.

Así en los artículos cuarto y séptimo transitorios del decreto del 27 de mayo del 2015, establece que las legislaturas de los estados deberán en el ámbito de sus competencias expedir las leyes o realizar las adecuaciones normativas y se conforme un sistema local anticorrupción de acuerdo con las leyes generales que resulten aplicables a las constituciones y leyes locales.

Que los integrantes de la Comisión de Justicia están ciertos que la corrupción en México es un mal que afecta la vida económica, política y social de la sociedad mexicana, advirtiendo que no es un mal que aqueje de manera exclusiva al país específicamente algunas de nuestras entidades federativas, pero si constituye un desafío que nos convoca y comprometa a todos los mexicanos y a los guerrerenses ya que para superar un problema estructural se necesita también una solución estructural que tenga implícita una respuesta institucional amplias, sistémica, permanente y decisiva que el sistema anticorrupción enlazados en los tres órdenes de gobierno es sobre todo una política intensa positiva y constructiva que compromete a todos para que desde nuestra posición ya sea de representación de autoridad o de ciudadano cumplamos con toda responsabilidad frente a la patria, frente a la familia y frente a nosotros mismos, es tener conciencia que sobre los intereses personales o de grupo están los intereses de México y de Guerrero y que todo lo que

perjudica a los intereses colectivos afecta en realidad a todos.

Por eso solicitamos su adhesión a este dictamen con proyecto de Ley que sin duda alguna traerá nuevos bríos y una estrategia de mayor alcance para evitar este tipo de conductas que solo dañan no solo a las generaciones presentes y venideras sino que nos hacen indignos de las generaciones que nos precedieron.

Por su atención y apoyo a este dictamen de antemano muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputada Ma. Luisa.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma Luisa Vargas Mejía para razonar su voto.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Con su venia, diputada presidenta.

El hablar de ley del sistema estatal anticorrupción es precisamente atender una petición generalizada de las y los guerrerenses, que siempre han solicitado transparencia y que siempre han exigido el combate a la corrupción.

Por mucho tiempo las y los mexicanos hemos ansiado contar con un marco normativo capaz de combatir, prevenir y sancionar las conductas y hechos de corrupción, los esfuerzos para combatir los actos y hechos de corrupción sin lugar a duda deben ser un esfuerzo que todas y de todos y absolutamente todos debemos involucrarnos es tan igual de importante que se responsabilice el gobierno como también la sociedad de manera general.

Siempre partiendo por supuesto buscar el bien común, la colaboración, coordinación y suma de voluntades que permiten prevenir, conocer, resolver y sancionar malas prácticas y actos de corrupción realizada, ya sea por autoridades gubernamentales o por ciudadanos en general.

Debemos procurar que todo recurso y bien público sea destinado de manera adecuada y correcta, la ley del sistema estatal anticorrupción del gobierno tiene como propósito –subrayo- y por eso me permití hacer uso de esta Tribuna porque es muy importante dejemos claro establecer principios, bases generales y procedimientos para garantizar que los poderes ejecutivos, legislativo y judicial los municipios, las entidades paraestatales y paramunicipales, los órganos constitucionales autónomos y con autonomía técnica, todos en general quedan abarcados para que estén completamente con normas claras y precisas para combatir la corrupción.

Con esta nueva ley, es importante señalar que se impulsa el desarrollo de Guerrero, ya no caben aquí aquellos que se quieren servir de lo que el pueblo le pertenece, no es posible, que en tiempos pasados realmente hasta las adquisiciones no estaban con normas claras y precisas y pasaba periodos y periodos y no había claridad al respecto.

Yo quiero citar y para mí es sumamente importante porque si se debe decir “honor a quien honor merezca” el reconocimiento a nuestro Ejecutivo estatal porque el licenciado Héctor Astudillo no solamente al mandar este paquete de leyes, este paquete de reformas para aquí en este caso estamos hablando de la corrupción, también ha habido otras, el 07 de julio del año anterior, se aprobó en este Congreso, en este Pleno, se aprobó la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Administración del gobierno del Estado de Guerrero y con ello, para mí es sumamente importante decir, que esto es transparentar el manejo de los recursos públicos, es dar seriedad, es mostrar al pueblo como se administra y es decir cómo se ejerce el gasto público de manera clara y precisa.

Es dar uso eficiente, eficaz y efectivo al manejo de sobre todo del recurso del dinero que pertenece al pueblo, esto es verdaderamente querer impulsar el desarrollo del Estado de Guerrero para esto sirven las leyes, para esto es que nosotros estamos aquí, y tenemos que dar ese impulso.

Compañeras y compañeros, por supuesto que mi voto es a favor y pido el voto a favor de todas y de todos ustedes.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara concluido el debate en lo general por lo que con

fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamientos, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En razón de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados de lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suárez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Cabrerías Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salamón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Informo a esta Presidencia que hubo 39 votos a favor y 1 en contra.

La Presidenta:

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de referencia, como consecuencia emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “c” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Rossana Agra Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura del dictamen al que alude al tenor del presente escrito.

Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso “b”; 154 fracción I, inciso “b”; 259 parte segunda del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego de haberse verificado ante esta Soberanía popular la primera lectura del dictamen con proyecto de iniciativa de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, suscrita por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fuera analizado anticipadamente, con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta Representación popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda en la siguiente sesión con la etapa legislativa que perpetua la ley la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de julio de 2017.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “c” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Justicia, en funciones de dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión tomamos como elementos básicos para soportar el dictamen que recayó a la iniciativas con proyecto de Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, impulsada por el ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero.

Que los integrantes de la Comisión de Justicia orientados fundamentalmente por la fracción XXIX –V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consigna que es atribución del Congreso de la Unión expedir la Ley General que distribuya competencias entre los órdenes de gobierno para establecer las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, sanciones aplicables por actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves que al efecto prevean así como los procedimientos para su aplicación.

Que con fecha 18 de julio del año próximo pasado, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Responsabilidades Administrativas la cual entrará en vigor el 17 de julio de este año, misma que señala en el artículo segundo transitorio que las legislaturas de las entidades federativas en el ámbito de sus respectivas competencias deberán de expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Que estas modificaciones en materia legislativa derivan de la creación del sistema nacional anticorrupción en México que crea el andamiaje legal institucional y de prácticas gubernamentales que pretenden inhibir cualquier acto de corrupción en cualquiera de sus manifestaciones.

Para nadie es desconocido que el tema de la corrupción en México es un tema tan complejo y delicado que los miembros de esta Comisión Dictaminadora están conscientes de la imperiosa necesidad de abordar frontalmente este tema para lidiar con ella de manera efectiva de ahí que el Estado de Guerrero, ha centrado sus esfuerzos en la expedición de un marco jurídico para crear y fortalecer un marco jurídico anticorrupción creando y modificando la generación de leyes estatales como la Ley de Anticorrupción, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y la Ley de Responsabilidades Administrativa entre otras.

En tales circunstancias los miembros de la Comisión de Justicia observamos que entre los objetivos que mueven a esta iniciativa se encuentran establecer los principios, directrices y competencias que rijan la actuación de los servidores públicos, sus faltas administrativas graves y no graves las sanciones aplicables por estas faltas así como los procedimientos para su aplicación y las facultades de las autoridades competentes para tales efectos.

En ese tenor la Comisión de Justicia detecto que la iniciativa estudiada define las conductas que dan lugar a responsabilidades administrativas teniendo entre sus principales propósitos prevenir conductas que configuren responsabilidades administrativas ilícitas de los servidores públicos o de particular, así como determinar las conductas en la medida en que autoridades y sociedad en general seamos capaces de hacerle eficaz y efectiva la función de la Ley será disuasiva incentivando comportamiento responsables y comprometidos.

Los recursos públicos en este mejor esquema tendrán una mayor y mejor probabilidad de aplicarse de manera adecuada y logran su meta que es el del bien común.

La Comisión de Justicia encontró coincidencias entre los anhelos de los poderes Ejecutivos y Legislativos en el propósito que se concita en esta iniciativa es decir, de prevenir y en su caso identificar y sancionar la corrupción y realicen un servicio público de calidad, en tales circunstancias se solicita la adhesión a este dictamen con proyecto de ley de responsabilidades administrativas para el estado de Guerrero.

Por su apoyo a este dictamen muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Con qué objeto, para razonar su voto tiene el uso de la palabra la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía.

La diputada Ma Luisa Vargas Mejía:

Con su permiso, diputada presidenta.

Para mí, son temas sumamente importantes, en el andar en una campaña pidiendo el voto, me tocó escuchar a muchos ciudadanos, muchos pedían transparencia, muchos pedían justicia y creo que este tipo de iniciativas hay que resaltarlas si, y por eso es que preparamos temas y aquí están mis razonamientos.

El hablar de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, es mencionar que lo esencial de esta nueva ley consiste en

atender la gravedad de la conducta de los servidores públicos en la afectación jurídica de los bienes públicos a proteger más allá del monto de los daños económicos o materiales de las conductas.

Atender y corregir la gravedad de las conductas es proporcional a la gravedad del acto de corrupción en la que afecta a la sociedad toda conducta antisocial debe tener como consecuencia la sanción justa, pero así en palabras simples y sencillas, porque voy a dar mi voto a favor, porque esto hay que citarlo de manera puntual sino se sanciona a los servidores públicos, sino se sanciona sino hay algo que les evite el problema de la colusión, el problema de la omisión es sumamente grave, hay servidores públicos como que no me doy cuenta de lo que sucede, como que no sé qué pase y tiene que actuar conforme a lo que fueron contratados, y debe de haber una ley que verdaderamente sancione y corrija al servidor que no está haciendo su trabajo, fue contratado para servir, fue contratado para actuar pues es lo que tiene que hacer para servir no para servirse y cuando hablamos de la colusión es hablar de frenar al combate a la corrupción.

Entonces esta ley es completamente importante y hay que citarlo, ese voto a favor verdaderamente para mí es bien razonado, porque esta ley trae múltiples beneficios y verdaderamente como consecuencia trae el desarrollo de nuestro Estado.

Así que diputadas y diputados esperamos su voto a favor.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Agotada la discusión en lo general se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a los diputados y diputadas si desean reserva de artículos.

Se somete a la consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal iniciando con los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios

tomen la contabilidad de la votación e informen del resultado de la misma.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Informo a esta Presidencia que tenemos 39 votos a favor y 1 en contra.

La Presidenta:

Como resultado de la votación es la siguiente: a favor 39, en contra 1 y 0 abstenciones, se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de ley de referencia, emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “d” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Irving Adrián Granda Castro, presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección a Datos Personales.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de julio del 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, solicito a usted someta al Pleno la dispensa de la segunda lectura para su discusión y aprobación en su caso en la misma sesión del dictamen con proyecto de Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputado Irving Adrián Granda Castro,
Presidente de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección a Datos Personales.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso "d" del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Irving Adrián Granda Castro, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero.

El diputado Irving Adrián Granda Castro:

Con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación.

En nombre y representación de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de esta Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito presentar y motivar el dictamen con proyecto de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, mismos que hoy se somete a la consideración del Pleno para su discusión y en su caso su aprobación.

En sesión de fecha 5 de mayo de 2016, y 22 de julio del 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de las iniciativas con proyectos de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Guerrero, suscritas por el diputado Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruiz y el ciudadano Héctor Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado de Guerrero mismas que nos fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracción II; 195 fracción XI; 196, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la Comisión Ordinaria de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales tienen plenas facultades para efectuar el estudio de la iniciativa de referencia y emitir el dictamen con proyecto de ley que recaerá a las mismas.

Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, conforme a lo establecido por

los artículos 61 fracción I y 199 de la Constitución Política local, 116 y 260 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, está plenamente facultado para discutir y aprobar en su caso el dictamen con proyecto de ley de protección de datos personales.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, resulta importante precisar que de acuerdo a los lineamientos técnicos y generales del sistema nacional de transparencia se establece que para garantizar el derecho fundamental de acceso a la información, se debe de cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y protección de datos previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y aquellas disposiciones legales aplicables para lo cual se considera imprescindible que se estandarice y se homologue la información que día a día se genera por parte de las diversas áreas de los sujetos obligados, a fin de que sea de fácil acceso para quienes consulten para diversos objetos ya sea de forma impresa o de manera electrónica.

Por lo que el 26 de enero del año 2017, se publicó la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, que obliga a las entidades federativas armonizar las leyes en materia de protección de datos personales, estableciendo las bases, principios y procedimientos para garantizar el derecho que tiene toda persona a la protección de sus datos personales en posesión de los sujetos obligados siendo cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos.

Que dicha ley que hoy se dictamina garantizará la protección de la autonomía personal basado en los derechos de una persona a controlar sus datos personales, el tratamiento de dichos datos y la naturaleza de este derecho de control.

Por tal motivo, en esta ley se adoptaron medidas para prevenir los posibles efectos negativos del uso de datos importantes sobre la dignidad humana, los derechos humanos y las libertades fundamentales individuales y colectivas, para la protección de datos personales y los datos personales sensibles.

Por lo anterior vertido, compañeras y compañeros diputados, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora solicitamos su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara cerrado el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamientos, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suárez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma. Luisa, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Cabrerías Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc,

a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. De los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Informo a esta Presidencia que hay 40 votos a favor y 1 en contra.

La Presidenta:

En razón del resultado de la votación donde hay 40 votos a favor y 1 en contra se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia, como consecuencia emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con su permiso diputada presidenta.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura al dictamen a que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso “b”; 154 fracción I, inciso “b”; 259 parte segunda del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego de haberse verificado ante esta Soberanía popular la primera lectura del dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores

legisladores a fin de que fuera analizado anticipadamente, con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta Representación popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda en la siguiente sesión con la etapa legislativa que preceptúa la ley de la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de julio del 2017.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “e” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expone los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Justicia, en funciones de dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión tomamos como elementos básicos para soportar el dictamen que recayó a las iniciativas con proyecto Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, promovidas por el ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo local.

Que los integrantes de la Comisión de Justicia tienen antecedentes precisos que el día 27 de mayo del 2015, se publicó el decreto por el que se reforman y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En materia se combate a la corrupción a través de la cual se creó el sistema nacional anticorrupción, estableciéndose la obligación para las entidades federativas y los municipios para instaurar sus propios sistemas locales anticorrupción.

La Comisión de Justicia acorde a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende la obligación de las Entidades Federativas de establecer sistemas locales anticorrupción con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detención y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Que los miembros de la comisión de Justicia, razonaron que efectos de dar cumplimiento a lo estipulado por el constituyente permanente en cuanto al sistema nacional anticorrupción, se advierte que con fecha 18 de julio del 2016, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ordenamientos legales de su relevancia para dar operatividad a todo el conjunto de instituciones, mecanismos y herramientas en el tema de combate a la corrupción.

Por lo que los integrantes de la Comisión Dictaminadora coinciden en señalar que derivado de la fracción V del artículo 116 de la Constitución General de la República, se dispone que las constituciones y

leyes de los Estados deberán instituir tribunales de justicia administrativa dotados de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y en su recursos contra sus resoluciones.

Que para cumplir con los propósitos señalados es necesario la expedición de una nueva Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, que regule su integración y funcionamiento como un órgano jurisdiccional con autonomía y jurisdicción plena.

Para dirimir controversias entre particulares y autoridades de la administración pública estatal y municipal, como un ente de control de la legalidad, facultado para aplicar los principios de convencionalidad, constitucionalidad y dotado de plena jurisdicción para emitir y hacer cumplir sus fallos en materia administrativa, fiscal y de responsabilidades administrativas.

Por lo que se abrogaría la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Guerrero número 194, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero número 22 de fecha 09 de marzo del 2004.

Así el Tribunal de Justicia Administrativa además con nuevas facultades sancionatorias y con estructuras orgánicas sólida, que responda a las nuevas exigencias que la sociedad le plantea, por lo que se solicita la adhesión a este dictamen con proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, para contar con un sistema integral y transversal, alejado de intereses personales con finalidades claras generando mejores estándares en el servicio público y combatir de manera efectiva a los actos de corrupción.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara cerrado el debate por lo que con fundamento en

los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el diverso 266 primer párrafo del mismo ordenamiento, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Romero Suárez Silvia, a favor.- Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. de Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Informo a esta Presidencia que hubo 38 votos a favor y 1 en contra.

La Presidenta:

En virtud del resultado de la votación donde hubo 38 votos a favor y 1 en contra se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia, en consecuencia emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “f” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con su permiso, diputada presidenta.

Asunto: Se solicita dispensa de segunda lectura de dictamen.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 29 de junio del 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 136 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, solicito a usted la dispensa de la segunda lectura y se discuta en la próxima sesión ordinaria los asuntos siguientes:

1. Dictamen de la comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, con proyecto de Ley de Fiscalización Superior, Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero con las características que se precisan en el presente decreto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Samuel Reséndiz Peñaloza.

Presidente de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado.

Servido, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley enlistado en el inciso “F” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de ley de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Samuel Reséndiz Peñaloza, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen con proyecto de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero.

El diputado Samuel Reséndiz Peñaloza:

Gracias, presidenta.

Los diputados que integramos la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría General del Estado, coincidimos en aprobar en sus términos la nueva iniciativa presentada por el titular del Ejecutivo del Estado, por la cual se expide una nueva Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, abrogándose la Ley vigente número 1028 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, y todas aquellas normas que se opongan a la norma que en este momento discutimos.

Este conjunto normativo consta de 114 artículos distribuidos en ocho títulos y en síntesis tiene como objetivos primordiales, primero alinear nuestra legislación con las reformas constitucionales anticorrupción publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo del 2015 y con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado el 18 de julio del 2016.

Segundo, actualizar las estrategias de operación del órgano fiscalizador para posibilitar una mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.

Al aprobar el proyecto de dictamen que sometemos a la consideración de este Pleno, los integrantes de esta Comisión estamos cumpliendo en tiempo y forma con lo mandado en los artículos 4 y 7 transitorio del decreto de reforma constitucional en materia anticorrupción al que he hecho referencia.

En concepto de la Comisión Dictaminadora de esta nueva ley, destacan los cambios que a continuación anuncio:

1. La nueva denominación del órgano técnico de fiscalización del Poder Legislativo que pasa a ser Auditoría Superior del Estado (Ase), en vez de la Auditoría General del Estado y en la que se le otorgan entre otras facultades para coordinar actividades con la Auditoría Superior de la Federación para la fiscalización de las participaciones federales, fiscalizar el destino y el ejercicio de empréstitos contratados por los poderes legislativo y judicial y órganos autónomos, entidades y paraestatales y municipales. Investigar actos ilícitos en el destino de los recursos públicos cometidos por servidores públicos y por particulares.

Elaborar el informe general ejecutivo del resultado de la fiscalización superior de la cuenta pública que sustituye al informe anual de resultados de la revisión de la cuenta pública así como la incorporación del concepto de informes individuales de auditoría que deberán presentarse en tres fechas distintas del año del calendario.

Fortalecer los informes de la Auditoría Superior del Estado sobre el estatus de sus observaciones y recomendaciones debiendo entregar al Congreso del Estado los primeros de los meses de mayo y noviembre de cada año un informe sobre la situación que guarda las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas correspondientes a cada uno de los informes individuales de la Auditoría que vaya presentando.

Presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción del Estado y en el Congreso del Estado y promover responsabilidades resarcitorias.

2. Otorgar a la comisión de vigilancia y evaluación de la auditoría superior del estado y con ella este Congreso la facultad de recibir de parte de la sociedad opiniones, solicitudes y denuncias sobre el

funcionamiento de la fiscalización que ejerce la Auditoría Superior del Estado a efecto de participar, aportar y contribuir a mejorar el funcionamiento de sus funciones de fiscalización.

3. La creación de la unidad de evaluación y control de la ASE como órgano de apoyo de la Comisión el auditor, del auditor digamos, con la finalidad principalmente de evaluar el desempeño de la Auditoría Superior del Estado respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecuciones auditorias. Cabe señalar que la creación del órgano mencionado fue propuesta por un servidor mediante iniciativa desde inicio de la presente legislatura y esta fue retomada en la que da origen al dictamen hoy a discusión.

Como ustedes saben la fiscalización de las actividades de la ahora Auditoría General del Estado prácticamente no existió solo eventualmente llegaron a realizarse algunas auditorías externas sobre temas puntuales y no integrales.

Como lo exprese en mi iniciativa, la ley que ahora se derogaría omite determinar el con que la comisión de vigilancia y evaluación tendría que realizar su trabajo, hasta antes de este dictamen los diputados miembros de la Comisión de Vigilancia y Evaluación estuvimos imposibilitados materialmente para ejecutar el día a día las atribuciones y obligaciones que nos ha señalado el artículo 194 de la Ley número 1028 de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado.

Esto ya no ocurrirá, este Congreso a través de su Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, podrá conocer el comportamiento institucional de su órgano fiscalizador de manera constante, oportuna y profesional.

Por estas razones, que resumen lo establecido en el dictamen correspondiente es que les solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara cerrado el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamiento, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En razón de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de antecedentes, esta Presidencia informa a la Asamblea que con fundamento en los artículos 100 fracción I y 101 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la votación será de manera nominal, iniciando por los diputados situados al lado derecho de esta Presidencia, por lo que les solicito que al votar mencionen su apellido y el sentido de su voto e instruyo a los diputados secretarios tomen la contabilidad de la votación e informen el resultado de la misma.

Los diputados:

Agraz Ulloa Rossana, a favor.- Reyes Torres Crescencio, a favor.- Duarte Cabrera Isidro, a favor.- Reyes Torres Carlos, a favor.- García Gutiérrez Raymundo, a favor.- Cisneros Martínez Ma. De Jesús, en contra.- García Guevara Fredy, a favor.- Cueva Ruiz Eduardo, a favor.- Castillo Ávila Carmen Iliana, a favor.- Legarreta Martínez Raúl Mauricio, a favor.- Vargas Mejía Ma Luisa, a favor.- Landín Pineda César, a favor.- Martínez Toledo Víctor Manuel, a favor.- Rodríguez Córdoba Isabel, a favor.- García García Flavia, a favor.- Alarcón Adame Beatriz, a favor.- Vadillo Ruiz Ma. del Pilar, a favor.- Gama Pérez David, a favor.- Granda Castro Irving Adrián, a favor.- Moreno Arcos Ricardo, a favor.- Basilio García Ignacio, a favor.- Vicario Castrejón Héctor, a favor.- Mejía Berdeja Ricardo, a favor.- Blanco Deaquino Silvano, a favor.- Cabrera Lagunas Ma. del Carmen, a favor.- Hernández Valle Eloísa, a favor.- De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, a favor.- Melchor Sánchez Yuridia, a favor.- Ensaldo Muñoz Jonathan Moisés, a favor.- González Pérez Ernesto Fidel, a favor.- Alcaraz Sosa Erika, a favor.- Añorve Ocampo Flor, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Alvarado García Antelmo, a favor.- Salomón Galeana Ma. de los Ángeles, a favor.- Rodríguez Carrillo Rosaura, a favor.- Justo Bautista Luis, a favor.- Reséndiz Peñaloza Samuel, a favor.- González Rodríguez Eusebio, a favor.- Martínez Martínez J. Jesús, a favor.- Romero Suárez Silvia, a favor.- Camacho Díaz Magdalena, a favor.-

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Informo a esta Presidencia que hubo 41 votos a favor y 1 en contra.

La Presidenta:

En virtud del resultado de la votación con 41 votos a favor y 1 en contra se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de ley de referencia, consecuentemente emítase la ley correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “g” del primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 11 de julio del 2017.

Diputada Magdalena Camacho Díaz, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

El suscrito diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo 231, y por acuerdo de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, solicitamos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08.

Sin otro particular, le reiteramos nuestra consideración.

Atentamente.

Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Presidente de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “g” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Raúl Mauricio Legarreta Martínez:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras Diputadas, compañeros diputados.

Miembros de la prensa, muy buenas tardes.

En mi calidad de integrante de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Congreso del Estado y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción II y 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, hago uso de esta tribuna para fundamentar y motivar el voto favorable del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8.

En sesión de fecha 22 de junio del año 2017, el Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento de la iniciativa de referencia suscrita por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores titular del Poder Ejecutivo del Estado.

El signatario de la propuesta con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65 fracción II y 91 fracción

III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tiene plenas facultades para presentar para su análisis y dictamen correspondiente la propuesta que nos ocupa.

Del análisis efectuado a la presente propuesta se arriba a la conclusión de que la misma no es violatoria de garantías individuales ni se encuentra en contraposición con ningún otro ordenamiento legal además de que resulta necesario de que realicen las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 8, con el objeto de combatir la corrupción en nuestro Estado.

Al respecto es de suma importancia que las instituciones del Estado retomen la rectoría en materia de combate a la corrupción precisamente porque las instituciones deben ser las más fortalecidas y deben de ser blindadas para poder contrarrestar una ola de prácticas corruptas que dañan y carcomen a la sociedad y a las instituciones democráticamente establecidas.

En el dictamen se contempla la reforma integral al artículo 39 con respecto a las facultades de la Secretaría de Contraloría y Transparencia gubernamental lo cual contiene 30 fracciones, se distinguen mayores atribuciones y por lo tanto mayores responsabilidades para apoyar, coadyuvar y mantenerse vigilante a casi todas las áreas de la administración pública estatal.

Que las mismas se conduzcan en forma ética, responsable y que se combata a la corrupción en la medida de sus facultades, en cuanto adiciones se propone la adición al artículo 10 Bis por efecto de que las dependencias de la administración pública estatal expidan sus manuales de organización y procedimientos mismos que deberán hacerse públicos.

Asimismo, se adicionan seis fracciones al artículo 22 respecto a atribuciones de la Secretaría de finanzas y Administración, en materia de control de ejercicio de gasto conducir la política inmobiliaria entre otras.

En cuanto a la fracción I Bi artículo 41, se faculta al consejero jurídico representar al gobernador del Estado en el artículo 41 Bis le habla acerca de que las dependencias de la administración pública en el estado sobre las cuestiones reglamentarias tendrán que enviarlas a la consejería jurídica para su revisión.

Es importante considerar lo dispuesto en la creación de un capítulo séptimo denominado Órganos Internos de Control que no es solo innovador, sino que es

necesario para tener el control interno de las dependencias de la administración pública en el Estado.

Los órganos internos de control tendrán como función apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas institucionales sobre todo en el manejo correcto de los recursos públicos, junto con las unidades de auditoría de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental formaran parte del sistema estatal de fiscalización.

En el artículo 54 del presente dictamen, las relaciones entre el Ejecutivo estatal y las entidades paraestatales en materia de gasto, financiamiento, control y evaluación se llevarán a cabo en la forma y términos que dispongan las leyes, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración y de Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Por las razones expuestas, los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Congreso del Estado, solicitamos al Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, avalen su voto a favor del presente dictamen aquí solicitado.

Por su atención muchas gracias.

Es cuanto.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara cerrado el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamiento, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En razón de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanos

diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “h” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura al dictamen al que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso “b”; 154 fracción I, inciso “b”; 259 parte segunda del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego haberse verificado ante esta Soberanía popular la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fuera analizado anticipadamente, con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta Representación popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda en la siguiente sesión con la etapa legislativa que preceptúa la ley la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de julio del 2017.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “h” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Héctor Vicario Castrejón, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Héctor Vicario Castrejón:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Justicia, en funciones de dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión tomamos como elementos básicos para soportar el dictamen que recayó a las iniciativas con proyecto de decreto por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para

el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, impulsada por el ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador constitucional del Estado.

Que los integrantes de la Comisión de Justicia, que los esfuerzos del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de esta Legislatura son coincidentes al pretender dar cumplimiento a las disposiciones de la Constitución General de la República para materializar el sistema nacional y estatal de anticorrupción por lo que al llevar a cabo el análisis de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, los integrantes de la Comisión de Justicia observamos que la reforma tiene por objeto impulsar de manera significativa la lucha contra la corrupción y para ello se contemplan innovaciones importantes en los tipos penales que endurecen las sanciones a servidores públicos que van desde la destitución hasta la inhabilitación para desempeñar empleo, cargo o comisiones públicas así como para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas.

La Comisión de Justicia detecto que entre los principales cambios que precisa la condición de servidor público considerando así a toda persona que desempeña un cargo u comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal, es decir, los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y en general toda persona que con independencia de su jerarquía o adquisición desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los poderes legislativos, ejecutivo y judicial.

Los ayuntamientos, los órganos autónomos o con autonomía técnica, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a estos fideicomisos públicos, empresas productivas del estado o que manejen recursos económicos del estado.

Así mismo, entre otras innovaciones que se aprecian en aquella en la que se define el delito de ejercicio ilícito del servicio público como el hecho de que un servidor público sepa que el patrimonio o los intereses públicos puedan resultar gravemente afectados por cualquier acto u omisión y no informe por escrito a su superior jerárquico o lo evite si está dentro de sus facultades.

De lo anterior, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos pertinente realizar las modificaciones al artículo 1 de la propuesta

de decreto relativa a que debe modificarse también la fracción IV del artículo 269 toda vez que actualmente al final de dicha fracción IV se ubica la letra “o” aduciendo de que la siguiente fracción V es la última, sin embargo es pertinente trasladar la palabra “o” al final que dicha fracción V en virtud de que en la propuesta que se estudia en el artículo 2 se propone la adición de la fracción VI.

Asimismo, consideramos pertinente modificar el artículo 2 de la iniciativa de decreto que se analiza en cuanto a la adición de un último párrafo al artículo 302, es decir, que resulta viable mencionar que se adiciona un tercer párrafo al artículo 302 ya que de acuerdo al orden número es lo que corresponde.

Después de haber realizado el análisis respectivo a la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Guerrero número 499, se puede observar que las reformas adiciones y derogaciones al Código Penal del Estado motivó el presente dictamen se puede observar que es una propuesta responsable y progresista toda vez que se amplía el catálogo de delito para sancionar la mala práctica en el servicio público.

Por lo anterior, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia consideramos viable aprobarla en virtud de que además de cumplir con lo establecido en la Constitución Federal y con las reformas a la Constitución del Estado en materia de combate a la corrupción también coincidimos con el sentir de la ciudadanía ya que nuestro país y nuestro Estado de Guerrero necesita combatir el fenómeno de la corrupción de manera eficaz para fortalecer el desarrollo económico y social esto logrará en la medida en que se refuerce la procuración de justicia y se reduzcan los índices de impunidad.

En semejante circunstancia los integrantes de la Comisión de justicia, refrendan su deber de contribuir y no paralizar cualquier acción que tienda a formular, aplicar y mantener políticas contra la corrupción que promuevan la participación de una sociedad cada vez más demandante y hagan prevalecer los principios del imperio de la ley.

La debida gestión de los asuntos y los bienes públicos adicionados con la integridad transparente y la obligación de rendición de cuentas a la ciudadanía motivo por lo que se solicita el apoyo solidario para votar a favor el presente dictamen de reformas, adiciones y derogaciones que se proponen en el Código Penal para que abrace con mayor severidad y castigue a los que de bien inspirarse en el ejercicio publico solo lo

han convertido en un trampolín para satisfacer intereses individuales.

México y Guerrero merecen un mejor destino.

Por su atención y apoyo a este dictamen.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Sí diputada Ma. Luisa.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ma. Luisa Vargas Mejía, para razonar su voto.

La diputada Ma. Luisa Vargas Mejía:

Muchas gracias.

Con su venia diputada presidenta.

Considero sumamente importante resaltar varios puntos que al leer el dictamen a mí me llamaron mucha la atención, cuando hablamos de reformas al Código Penal el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, quiero resaltar esos puntos.

La presente reforma al Código Penal del Estado, se debe a la necesidad de armonizar nuestro marco normativo con la constitución política local y la constitución federal en materia anticorrupción, entre los principales cambios legales se precisa la condición de servidor público, lo cual significa que toda persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la administración pública estatal, es decir, los representantes de elección popular, o sea también aquí vamos incluidos también nosotros.

Los funcionarios, empleados, en general toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, los ayuntamientos, los órganos autónomos o con autonomía técnica, organismos públicos descentralizados, empresas de participación estatal

mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a estas, fideicomisos públicos, empresas productivas del Estado o que manejen recursos económicos del estado, está muy completa.

La reforma define el delito de ejercicio ilícito, de servicio público como el hecho de que un servidor público produzca beneficios económicos al propio servidor público, a su cónyuge, descendientes o ascendientes, parientes por consanguinidad, afinidad hasta el cuarto grado, o sea, que si quieren beneficiar a varios parientes ahí desde para empezar ya no se pudo.

Este delito se propone castigar desde tres meses a dos años de prisión y de treinta a cincuenta días de multa, las modificaciones también prevén el delito de abuso de autoridad cuando los servidores públicos ejerciendo sus funciones o con motivo de ellas, ejerzan violencia a una persona sin causa legítima, si, violencia, estamos hablando de violencia en cualquiera de sus expresiones, si hablamos de abuso sexual, aquí también está incluido, y esto es sumamente importante mencionar.

El uso ilícito de atribuciones y facultades se comete cuando se otorgan permisos, licencias, adjudicaciones que era la moda si, adjudicar al pariente, al hermano, al primo o abrir cualquier tipo de empresas para poder auto adjudicarse, ahorita con estas modificaciones estarán sancionadas, sanciones económicas, se otorgan excepciones, deducciones o subsidios sobre impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, así mismo, cuando se contratan obras públicas que es ahí donde iba la mayor cantidad de dinero o sea la adjudicación de las obras publicas ahora estarán bien vigiladas.

Adquisiciones, arrendamientos, enajenación de bienes o servicios con recursos públicos, contrato, deuda o realice colocación de fondos y valores con recursos públicos, este delito se impondrán de seis meses a doce años de prisión, ojo, ya están sencillo como que antes todo mundo quería hacer director de adquisiciones en cualquier institución y llegaba que no tenían, que estaban rentando un cuartito de azotea y después salían siendo dueños de unas casas tremendas y como se podía y no había ninguna sanción, como podía comprobarle o hacer algo, ahorita con estas modificaciones pues verdaderamente serán sancionadas

La reforma prevé que el servidor público que comete el delito de intimidación, el de tráfico de influencias que es muy importante esto, cohecho para el servidor público, el enriquecimiento ilícito en cuanto el servidor público no pueda acreditar el legítimo aumento de su patrimonio o legítima procedencia de los bienes a su

nombre de los cuales, se conduzca como dueño, ha habido casos, de gente que ha llegado hacer jefe de adquisiciones que lo digo así con esta responsabilidad, terminan siendo dueños de hoteles.

Terminan enriquecidos y que a veces no tienen ni secundaria terminada, entonces este tipo de modificaciones, este tipo de reformas queridas amigas diputadas, queridos amigos diputados, son para bien del estado de Guerrero y su amiga María Luisa Vargas Mejía y lo digo con toda responsabilidad ante los medios, para mí si es sumamente importante citar que se está trabajando, combatiendo la corrupción en todas sus expresiones, porque cada línea que se puede leer aquí lo dice, lo encuadra perfectamente que si hay transparencia en este contenido y que realmente la corrupción era lo que en gran medida ha ido atrasando al Estado porque es el más rezagado, porque no se puede tener desarrollo sino se combate la corrupción.

Es cuanto, diputada presidenta.

Por supuesto que mi voto es a favor.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara cerrado el debate en lo general por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamientos, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Como consecuencia emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

En desahogo del inciso “i” del primer punto del Orden del Día, solicito al diputado J. Jesús Martínez Martínez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia.

El secretario J. Jesús Martínez Martínez:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura del dictamen al que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso “b”; 154 fracción I, inciso “b”; 259 parte segunda del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego haberse verificado ante esta Soberanía popular la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y, adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fuera analizado anticipadamente, con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta Representación popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda en la siguiente sesión con la etapa legislativa que preceptúa la ley la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de julio del 2017.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de

la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “i” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Moreno Arcos, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Ricardo Moreno Arcos:

Con su permiso, ciudadana presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Amigos de los medios.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Justicia, en funciones de dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión tomamos como elementos básicos para soportar el dictamen que recayó a las iniciativas con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, promovida por el ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo local.

Que los integrantes de la Comisión de Justicia en el estudio de la iniciativa de mérito, que el 27 de mayo del 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, creándose el sistema nacional anticorrupción e incorporándose la obligación de las

entidades federativas de establecer sistemas análogos a aquel en el ámbito local.

Con el objeto de coordinar a las autoridades competentes en la prevención, detención y sanción de las responsabilidades administrativas y hechos de corrupción.

Que el citado sistema nacional anticorrupción, pretender construir un cambio en nuestro sistema jurídico, el cual precisa de fondo las autoridades encargadas de prevenir, investigar, sancionar y corregir los actos y hechos de corrupción y en consecuencia el andamiaje constitucional y legal que lo regula.

Que para dar cumplimiento a dicha ordenanza establecida en nuestra Carta Magda, el titular local envió para su análisis, discusión y aprobación, la iniciativa de reforma, adición y derogación de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, motivo del presente dictamen.

La Comisión Dictaminadora observa, que el sustrato de la iniciativa hecha por el licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, gobernador de la Entidad, propone la modificación de algunas de las atribuciones del fiscal general de los nombramientos a cargo del gobernador del Estado y aquellos que le correspondan al Congreso del Estado.

De igual forma se actualiza la denominación de la fiscalía de combate a la corrupción como actualmente se señala en los artículos 20 y 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para convertirse en la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, la cual será un órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos del fuero común.

De igual forma contará con personal ministerial, policial, directivo y administrativo y con unidades administrativas necesarias para la eficacia de las investigaciones, de las misma forma esa comisión de Justicia prevé en dicha iniciativa que los agentes del Ministerio Público y de la policía investigadora ministerial serán especializados para combatir, investigar y perseguir los hechos que se consideren como delitos en materia de corrupción.

Asimismo, para el cumplimiento de sus funciones se contempla que el titular de la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción, anualmente presentará su anteproyecto de presupuesto de egresos al fiscal general para su remisión a la Secretaría de Finanzas y

Administración del gobierno del Estado para su valoración correspondiente.

De igual manera, el fiscal especializado en combate a la corrupción deberá presentar anualmente al fiscal un informe de las actividades sustantivas y sus resultados serán públicos de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

Los integrantes de esta Comisión de Justicia, observan que también se establecen las atribuciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción entre las que se enumeran la de participar como integrante del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, nombrar a los titulares de las unidades administrativas previo acuerdo con el fiscal general.

Participar en coordinación con otras dependencias de los gobiernos federales, estatales y municipales en el esquema de capacitación, actualización y especialización en la materia de prevención y combate a la corrupción.

Coordinar su supervisar la actuación de la policía investigadora ministerial de su adscripción, implementar planes y programas destinados a detectar la comisión de los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

En el ámbito de su competencia, recibir denuncias, querrelas o su equivalente e investigar que le sean presentadas sobre hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Ejercitar la acción penal y solicitar audiencia de control de detención, formulación de imputación y en su caso formular la acusación correspondiente ante la autoridad judicial por delitos en materia de corrupción y las demás que le confieran otras disposiciones.

Sin embargo, esta comisión dictaminadora para el efecto de tener claridad respecto a las modificaciones que es proponen consideramos procedente la modificación, que las modificaciones queden como han quedado expuesto en el texto del dictamen para presentar a los destinatarios de las normas una sistemática jurídica fácil de entender y que no se preste a ninguna confusión que violente el principio de legalidad ni ningún otro derecho fundamental que pudiera resultar violentado.

En ese sentido, los diputados integrantes de la Comisión de Justicia, consideramos viable la iniciativa que propone la reformas, adiciones y derogaciones de diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía

General del Estado de Guerrero número 500, por tal motivo, solicitamos la adhesión de las y los señores diputados para aprobar el dictamen que se analiza y demos al Estado y a sus leyes el imperio armónico y sistemático que necesitan para que sean aplicables y combatan el cáncer que afecta a las sociedades más sensibles cimientos, la corrupción.

Vayamos juntos en esta lucha sin cuartel que edificará las bases para un mejor porvenir.

Le solicito a la diputada presidenta a nombre que integramos la comisión de justicia, me permita poder dar lectura a un adendum.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Justicia, en el análisis, revisión del dictamen que hoy se somete a consideración, llevamos a cabo adecuaciones y modificaciones al mismo con el objeto de clarificar el contenido del mismo, mismo que solicitamos se incorpore como adendum y se lleven a cabo las adecuaciones respectivas, los cambios realizados son los siguientes:

Se modifican el párrafo cuarto del artículo 1, el artículo 12, la fracción XIV del artículo 21, el primer párrafo del artículo 30; segundo párrafo de la fracción III; la fracción XIX del dictamen del artículo 30 Bis 2 se adiciona un tercer párrafo al artículo 24, una fracción XII recorriéndose en su número; las subsecuentes del artículo 30 Bis 2 del dictamen con proyecto de reformas, y adiciones a la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500 para quedar en los siguientes términos:

Artículo 1. La Fiscalía General del Estado de Guerrero, contará con un consejo de la Fiscalía General, las vicefiscalías fiscalías especializadas, especiales y regionales, y una policía investigadora ministerial y demás unidades administrativas que se requieran para el ejercicio de sus funciones.

Artículo 12. El ministerio publico deberá garantizar los derechos contenidos en el artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos apartado C, el titulo segundo de la Ley General de Víctimas, artículo 77 fracción XII de la Ley General de Sistemas y en el Código Nacional también deberá proporcionar la protección especializada a las víctimas, a las que se refiere la ley general para prevenir y sancionar los delitos en materia de secuestro.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas y para la protección existe de las víctimas de estos delitos, la Ley

General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como la Ley de Acceso a las Mujeres – perdón- una vida de violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley para Prevenir y Erradicar la trata de personas y para la protección, atención y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos en el Estado de Guerrero.

Y Ley de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, artículo 21 fracción XIV; designar y remover libremente a los titulares de las áreas de la Fiscalía General, con excepción de los nombramientos cuya asignación corresponda al Congreso del Estado de Guerrero, conceder licencias, comisiones y aceptar la renuncia de los mismos.

Artículo 24. Las Fiscalías Especializadas se equiparán jerárquicamente a las vicefiscalías.

Artículo 30. La fiscalía especializada en combate a la corrupción es el órgano con autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos de corrupción que la ley considera como delitos del fuero común.

Artículo 30.

Fracción III. El fiscal especializado fundada y motivadamente podrá solicitar al fiscal general la destitución de los agentes del ministerio público y de la policía que les estén adscritos cuando no cumplan con los requisitos para permanecer en su cargo.

Fracción XII. Fortalecer e implementar en el ámbito de su competencia mecanismo de cooperación y colaboración con autoridades de los tres órdenes de gobierno para la investigación de los hechos que la ley considere como delitos en materia de corrupción.

Párrafo vigésimo, conducir la investigación para la obtención de datos o medios de pruebas vinculados a hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Justicia.

Diputado Héctor Vicario Castrejón, Presidente, con rúbrica.- Diputada Magdalena Camacho Díaz, Vocal, con rúbrica.- Diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, Vocal, con rúbrica.- Y el de la voz con rúbrica.

Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes incluyendo el adendum presentado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si diputado Mejía.

Se concede el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, para fijar postura.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja:

Con su venia, compañera presidenta.

Diputadas, diputados.

Ha sido una jornada larga pero no podemos omitir este tema, porque nos parece que las definiciones que se plantean en esta reforma a la Ley Orgánica de la Fiscalía, clarifican la función de la representación social.

De manera especial el artículo 2 del dictamen, donde se establece que la fiscalía en este caso, el ministerio público es una institución de seguridad pública, que aunque lo establece el artículo 21 constitucional parece que al fiscal general del estado este asunto no le queda claro, porque él señaló que la seguridad pública, que la prevención del delito no le correspondía sino solamente la persecución de los delitos.

Y con esta definición me parece que le queda claro o le debe quedar claro cuál es su responsabilidad, evidentemente para nosotros sería con un nuevo fiscal, porque hoy ratificamos la demanda de juicio político que firmamos el diputado Silvano Blanco, el abogado Victoriano Sánchez Carbajal y la empresaria Julia Alonso, pero al margen de eso es importante que la ley de la fiscalía quede clarificado que es una institución responsable también del tema de la seguridad pública.

Por otro lado, nos parece también importante que la propia ley aunque ya viene en la constitución en el artículo 142 numeral 10 que los fiscales especializados pasan por el visto bueno del Congreso era importante que esto quedara claramente asentado en la Ley Orgánica porque se ha violado la constitución, se violó con el nombramiento de la fiscal especializada en

delitos cometidos contra periodistas que se debió haber enviado la propuesta a este Congreso y debió haber sido votada por las dos terceras partes de la Legislatura.

Con relación a la llamada fiscalía anticorrupción, consideramos que se le está dotando de suficientes atribuciones, facultades, recursos eso está bien, lo importante en su momento quien vaya a ser el fiscal anticorrupción, es decir, si va a salir igual que Olea pues no va a servir de nada, es la realidad.

Yo espero que la propuesta de un fiscal anticorrupción realmente venga a fortalecer esta figura, a honrar esta figura, hacer uso de las atribuciones de esta figura y ser un verdadero representante de la sociedad en la persecución de los delitos contra el patrimonio público, los delitos contra la función pública, y todos aquellos que sean motivo de su responsabilidad.

Nosotros votaremos a favor, porque esto clarifica esto da certeza jurídica y esto delimita muy bien la actuación de la fiscalía.

Es cuanto.

La Presidenta:

En virtud de que no hay más oradores inscritos, se declara cerrado el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a los diputados y diputadas si deseen hacer reserva de artículos.

En razón de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes incluyendo el adendum presentado por el diputado Ricardo Moreno Arcos, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, incluyendo el adendum presentando por el diputado Ricardo Moreno Arcos, en consecuencia, emítase el decreto correspondiente y remítase a las

autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Se informa a la Plenaria que con el desahogo de este dictamen concluimos el paquete de dictámenes que tienen que ver con el sistema estatal anticorrupción.

En desahogo del inciso “j” primer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria Rossana Agraz Ulloa, se sirva dar lectura al oficio signado por el diputado Héctor Vicario Castrejón, presidente de la Comisión de Justicia.

La secretaria Rossana Agraz Ulloa:

Con gusto, diputada presidenta.

Asunto: Solicitando dispensa de la segunda lectura al dictamen al que alude al tenor del presente escrito.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en los artículos 154 fracción I, inciso b); 259 parte segunda del primer párrafo y demás disposiciones legales que favorezcan nuestras pretensiones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor. Los diputados integrantes de la Comisión de Justicia por conducto de esta Presidencia que me honro en presidir expresamos que luego haberse verificado ante esta Soberanía popular la primera lectura del dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Estado de Guerrero número 55, y por considerar que se ha distribuido ya un ejemplar de dicha documentación a cada uno de las y los señores legisladores a fin de que fuera analizado anticipadamente, con la minuciosidad que el caso exige, solicitamos se eleve a la consideración de esta Representación popular, la dispensa de la segunda lectura al dictamen aludido y se proceda en la siguiente sesión con la etapa legislativa que preceptúa la ley de la materia.

Sin otro particular, patentizo a ustedes nuestro afecto ilimitado.

Chilpancingo, Guerrero, martes 11 de julio del 2017.

Atentamente.

El Presidente de la Comisión de Justicia.

Diputado Héctor Vicario Castrejón.

Servida, diputada presidenta.

La Presidenta:

Gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto enlistado en el inciso “j” del primer punto del Orden del Día en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría calificada de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 265 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Salgado Romero, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora expone los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Cuauhtémoc Salgado Romero:

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

En mi carácter de diputado integrante de la Comisión de Justicia en funciones de dictaminadora y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231 en vigor, vengo a fundar y a motivar las consideraciones y razonamientos por la que los integrantes de esta Comisión tomamos como elementos básico para soportar el dictamen que recayó a la iniciativa con proyecto de Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero número 555, promovida por el ciudadano licenciado Héctor Antonio Astudillo Flores, titular del Poder Ejecutivo local.

Que los integrantes de la Comisión de Justicia, juzgaron que a la luz de la reforma integral a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, publicada en el Periódico Oficial del

Gobierno del Estado número 34 Alcance I, y del 29 de abril del 2014, mediante el decreto número 453, trajo aparejados cambios sustanciales a todas las leyes secundarias entre las que se destacan precisamente el de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero número 55.

Cambios entre los que destaca sólo a título ejemplificativo la disposición expresa que el fondo debe ser administrado por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial estableciendo en el artículo 163 fracción XVI de la Constitución Política local, que el consejo de la judicatura es competente para administrar, transparentar e informar lo relativo al Fondo Auxiliar para Administración de Justicia.

Asimismo, los integrantes de la Comisión Dictaminadora tomaron en cuenta que la sustitución de expresiones ejemplificativa en los artículos 5 primer párrafo; 8 y 10 de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero, tiene como propósito adaptarla a los nuevos tiempos y para darle en la coherencia y la sistematicidad que el instrumento normativo requiere armonizando a la realidad también nombre de dependencias y leyes citadas en la Ley del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado.

La Comisión de Justicia observó que las reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para Administración de Justicia del Estado de Guerrero número 55, tiene como punto final hacer congruentes sus contenidos con la realidad y necesidades del Poder Judicial del Estado y de la Administración del Fondo Auxiliar.

Así el numeral tercero, se establece que el patrimonio del Fondo Auxiliar se integrará también con los ingresos que se generen por cualquier otro concepto y con los ingresos por publicaciones oficiales en las reformas que se proponen a la fracción III inciso “d” de la fracción VI del artículo 4, que incluye también al Consejo de la Judicatura como posible destinatario de los bienes que pudieran adquirirse con cargo al patrimonio del Fondo Auxiliar y como ente que también pudiera ordenar los cambios de adscripción o llamar ante su presencia a servidores públicos de confianza en cuyo caso se les podrán cubrir sus gastos con cargo al mismo patrimonio.

Las obligaciones que nos imponen las reformas constitucionales operadas a nuestra Carta Magna exigen de nosotros unidad, exigen de nosotros coherencia, exigen de nosotros compromiso y altura de

miras, por tal circunstancia pedimos el apoyo de todas y todos los diputados para dotar a nuestra Entidad de una mejor Ley Orgánica del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Estado de Guerrero.

Muchas gracias.

La Presidenta:

Esta Presidencia atento a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se declara cerrado el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231, y en correlación con el artículo 266 primer párrafo del mismo ordenamiento, se pregunta a los diputados y diputadas si desean hacer reserva de artículos.

En razón de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, ciudadanos diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia, por tanto, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta: (A las 18:37 Hrs.)

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, Clausura inciso “a”:

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 18 horas con 37 minutos del día martes 11 de julio del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de forma inmediata para celebrar sesión.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Flor Añorve Ocampo
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Erika Alcaraz Sosa
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Eduardo Ignacio Neil Cueva Ruíz
Partido Verde Ecologista de México

Dip Ricardo Mejía Berdeja
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Iván Pachuca Domínguez
Partido Acción Nacional

Ma. De Jesús Cisneros Martínez
Movimiento de Regeneración Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director de Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga